

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Aceptar el veto parcial en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto Provincial N° 2602/96 de fecha 26 de noviembre de 1996, del artículo 3º, inciso c) y del artículo 5º del proyecto de ley sancionado por esta Cámara el día 7 de noviembre de 1996, por el cual se crea la Comisión de Desarrollo, Seguimiento y Fiscalización de las metas contenidas en el Programa de Reforma e Inversiones en el Sector Educativo (P.R.I.S.E.).

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Provincial, anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas, para su promulgación y publicación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION N° 395/96.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ÁNGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo